

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las catorce horas con diecisiete minutos del seis de noviembre de dos mil veinte.

Por recibido el memorando con referencia 188-2020-SP, de fecha 6/11/2020, suscrito por el SubJefe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia con copia de la versión pública de la declaración de toma de posesión del señor Ronald Nixon Tobar Cruz.

Considerando:

I. 1. El 22/10/2020 el peticionario de la solicitud de acceso 673-2020 solicitó vía electrónica:


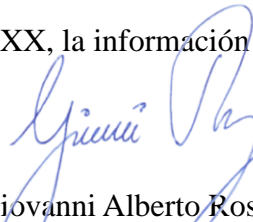
“Solicito información de Declaración Inicial de Probidad del señor RONALD NIXON TOBAR CRUZ en su calidad de Alcalde Municipal de la ciudad de El Rosario, Departamento de la Paz, periodo del 2018-2021”.

2. El 23/10/2020 por medio de resolución con referencia UAIP/673/RAdm/1513/2020(2) se admitió la solicitud de acceso, se estipuló requerir la información por medio del memorando con referencia UAIP/673/1261/2020(2) y se estableció que la respuesta sería el **6/11/2020**.

II. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar al solicitante la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y artículos 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entrégase* al señor XXXXX, la información mencionada al inicio de esta resolución.
2. *Notifíquese*.



Lic. Giovanni Alberto Rosales
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial